

Expediente N.º LICT/99/029/2020/0188

**Memoria para la Contratación del Servicio de Gestión de
los Fondos Documentales de FREMAP, Mutua
Colaboradora con la Seguridad Social nº61.**

Majadahonda a 23 de diciembre de 2020

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Servicio de Gestión de los Fondos Documentales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

79560000-7 Servicios de archivo .

DURACIÓN:

48 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.484.964,43 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.349.967,67 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

134.996,76 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Este servicio deberá cubrir la recogida, procesado y custodia de toda la documentación física fruto de la actividad de los centros de FREMAP.

Asimismo, el contrato también comprende la puesta a disposición y traslado a los centros de custodia del adjudicatario de los fondos documentales que actualmente se encuentran depositados en el centro del actual adjudicatario.

Los servicios a prestar se concretan en los siguientes procesos:

- Preparación e inventariado de los archivos en los centros FREMAP.
- Recogida, transporte y recepción de la documentación.
- Preparación, manipulación y alta en Sistemas de Información.
- Custodia de los fondos documentales.
- Consulta y Préstamo.
- Servicio de expurgo y destrucción certificada.
- Web de Peticiones e Informes.
- Consultoría.

Es necesario disponer de este servicio, dado que FREMAP debe dar cumplimiento a la normativa vigente y el periodo de vigencia legal en materia de custodia de documentación:

- FREMAP está obligado a conservar, las historias clínicas, expedientes graves de forma permanente, los expedientes contables, de RRHH y LOPD debe conservarlos 5 años. No obstante, la información se conservará el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades y atender los procesos de reclamación que se puedan presentar en un futuro contra la entidad. En todo caso la información se conservará durante el tiempo necesario para que la entidad pueda llevar a cabo las acciones judiciales o administrativas derivadas de las Auditorías de cuenta y cumplimiento previstas en el artículo 98.2 Real Decreto Legislativo 8/2005, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

- Así mismo para realizar esta custodia debe dar cumplimiento a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que tiene como objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar, así como a el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

La gestión de fondos ser hará para los 198 centros de FREMAP, tanto propios como concertados que trabajan a través de guía clínica de FREMAP. Se mantiene la obligación del adjudicatario de proceder a la retirada de los fondos documentales, en las clínicas, hospitales y oficinas, con su propio personal y sin posibilidad de subcontratar -salvo el servicio de transporte de los fondos-, dado que se requiere que los archivistas que procedan a la retirada sean especialistas en los procesos de trabajo de la presente licitación.

Se mantiene la centralización del servicio a través de un único proveedor para la optimización de los costes, la gestión de solicitud, tiempos logísticos, así como la correcta custodia en un único punto, petición y recogida de la documentación generada por FREMAP.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La no división en lotes atiende a que se mantiene la centralización del servicio a través de un único proveedor para la optimización de los costes, la gestión de solicitud, tiempos logísticos, así como la correcta custodia en un único punto, petición y recogida de la documentación generada por FREMAP.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

En Majadahonda, a **23 de diciembre de 2020**.

Fdo.: **Emilio Domínguez Charfole**
Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **Luz Karime Sánchez Páez**.
Cargo: Promotor.

Fdo.: **Alexandra Cruz Villar**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al presupuesto del contrato para su duración inicial, impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos 3 años, igual o superior al presupuesto del contrato para su duración inicial. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar tener implantado un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la

legislación vigente. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado emitido por entidad autorizada, que acredite la implantación del sistema de gestión requerido o, en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema implantado, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar la suficiencia de la calidad en sus procesos productivos para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la legislación vigente. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado emitido por entidad autorizada, que acredite la implantación del sistema de gestión requerido o, en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema implantado, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar una adecuada gestión medioambiental de los recursos empleados en sus procesos productivos para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos adecuados y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

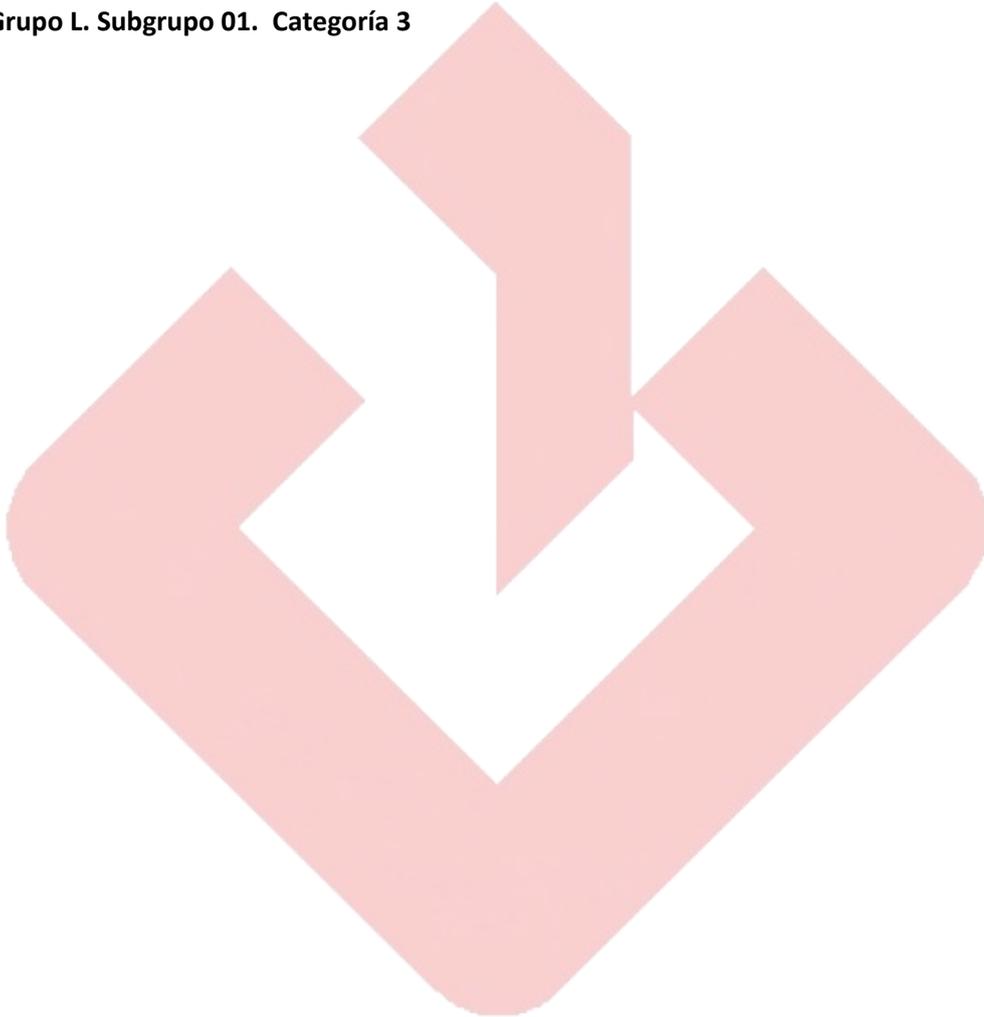
CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

Grupo L. Subgrupo 01. Categoría 3



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (76)
<p>1) Oferta económica</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $Puntuación = 66 * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen= Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica. Deberá cumplimentar las celdas denominadas “Precio ofertado”.</p> <p>-Los precios se indicarán en euros con cinco decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€). El precio no podrá ser inferior a 0. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el dato relativo al importe ofertado total por la duración inicial (48 meses) impuesto/s indirecto/s no incluido/s que aparecerá en el Anexo relativo a la oferta económica.</p> <p>-El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica.</p> <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.</p> <p>-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.</p> <p>1. Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 15 puntos porcentuales respecto al presupuesto de la licitación.</p> <p>2. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 10 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>3.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP</p>	66
<p>2) Reducción del plazo de recogida</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la mayor reducción de plazo ofertada entre las ofertas admitidas, respecto de los plazos máximos de recogida de documentación estipulados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Para la puntuación del resto de ofertas se aplicará la siguiente fórmula: $Puntuación = 10 * (OfrAct/OfrMay)$, donde “OfrMay” es la mayor reducción de plazo ofertada y “OfrAct” la oferta a</p>	10

<p>evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador deberá registrar el número de días naturales correspondiente a la reducción del plazo de entrega ofertada.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (24)</p>
<p>3) Planes de contingencia a la plataforma tecnológica y al centro de custodia Se valorarán con un máximo de 12 puntos los planes de contingencia de los licitadores. Estos planes garantizan la continuidad de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, valorándose las medidas técnicas, humanas y organizativas necesarias para garantizar la continuidad, concretamente:</p> <p>a) Medidas preventivas para evitar que se materialice un incidente: recursos materiales, personas implicadas con sus responsabilidades y roles, protocolos de actuación: 4 puntos.</p> <p>b) Medidas y contramedidas necesarias durante la materialización del incidente, o inmediatamente después, cuya finalidad sea paliar los efectos adversos del incidente: recursos materiales, personas implicadas con sus responsabilidades y roles, protocolos de actuación: 4 puntos.</p> <p>c) Contramedidas necesarias después de materializado y controlado el incidente, cuya finalidad será restaurar el estado de las cosas tal y como se encontraban antes de la materialización del incidente: recursos materiales, personas implicadas con sus responsabilidades y roles y protocolos de actuación, así como el centro de respaldo:4 puntos.</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar un dossier o memoria en castellano con un máximo de 10 páginas con un tipo de fuente calibri tamaño 11, donde se desarrollarán el plan de contingencias de acuerdo al siguiente esquema:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas preventivas: protocolos, recursos materiales y personales. - Medidas necesarias durante la materialización del incidente, o inmediatamente después: protocolos, recursos materiales y personales. - Contramedidas después de materializado y controlado el incidente: protocolos, recursos materiales y personales 	<p>12</p>
<p>4) Sistema de Seguridad FREMAP evaluará "in situ" los sistemas de seguridad de los centros de custodia ubicados en territorio peninsular español ofertados por cada licitador, puntuándoseles hasta un máximo de 12 puntos; para dicha valoración se tendrá en cuenta:</p> <p>Plan de emergencia; actualización del mismo; informe de simulacro: 2,5 puntos. Contrato de mantenimiento de sistema PCI actualizado; y resultados mantenimiento sistema de detección; distancia a cabezas rociadoras; equipos PCI accesibles: 2,5 puntos. Salidas de emergencia señalizadas; no obstaculizadas; señalización de incendios: 2 puntos. Permiso de trabajos en caliente; sectorización; almacenamientos estables: 2 puntos. Sistema antirrobo y vigilancia; alarmas; detección de intrusos; control de acceso: 2</p>	<p>12</p>

<p>puntos. Sistema de protección contra humedad e inundaciones; alarmas; soluciones paliativas: 0,5 puntos. Protección antiplagas: contrato con empresa especializada, realización de revisiones: 0,5 puntos. NOTA: La valoración se realizara in situ en el momento que indique FREMAP, pero los licitadores deberán adjuntara un dossier o memoria, en castellano, máximo de 25 páginas, con un tipo de fuente calibri tamaño 11, de los sistemas de seguridad de los centros de custodia, donde se detallen los puntos objeto de valoración.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Además, con estos criterios se la especialización de los peritos que estén al servicio de FREMAP, así no quedar descubiertos en caso de ausencia del perito titular, por ultimo se busca que dispongan de consultas con accesos adaptados.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

